

RESOLUCION N° 6228

12

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 6 de octubre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ENVASES DEL LITORAL S. A.";

Que los señores Xavier Simon Isaías y Jaime Simon -- Isaías, Presidente y Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe de Inspección N° SC-DIA-76-807 de noviembre 30 de 1976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "ENVASES DEL LITORAL S.A." por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, representado por trescientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley

...2

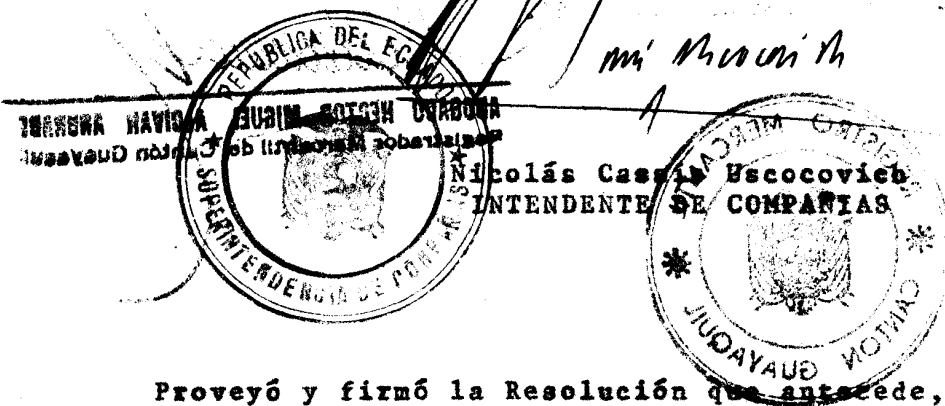
13

de Compañías, y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 5° de es-
~~ta ciudad, tome razón del conte-~~
 nido de la escritura ~~que se otorgó el 14 de febrero de 1973 y~~
 las matrices de las ~~escrituras~~ ~~del 14 de febrero de 1973 y~~
 19 de marzo de 1974, por las cuales se constituyó la compa-
 ñía, aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una
 sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la
 escritura pública de 6 de octubre de 1976, que será elabora-
 do por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
 cia de Compañías, en Guayaquil, a diez de enero de mil nove-
 cientos setenta y siete.----



Proveyó y firmó la Resolución ~~que antecede~~, el se-
 ñor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compa-
 ñías, en Guayaquil, a los diez días del mes de enero de -
 mil novecientos setenta y siete.-IO CERTIFICO.----

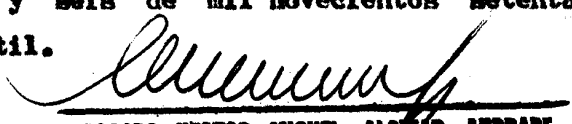
José María Palau Ostiaiza
 SECRETARIO

Resolc. N° 6228

AJ 401

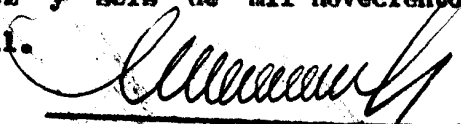
GUAYAS

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 2.139 a 2.143, Número 151 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 4.421 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero diez y seis de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 728 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL de mil novecientos setenta y tres; y, 2480 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Febrero diez y seis de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

